

Valparaíso, 18 de octubre de 2018

Nº 020-2018

La **COMISIÓN DE ZONAS EXTREMAS Y ANTÁRTICA CHILENA**, en sesión celebrada el día de ayer, recibió en audiencia a los dirigentes de la Mesa del Sector Público de la Región de Magallanes y Antártica Chilena, quienes manifestaron su preocupación por el inminente término del bono establecido en los artículos 44 y 45 de ley Nº 20.883, cuya vigencia expira el presente año, y que tenía por objeto hacer frente a la brecha generada luego de la dictación del Decreto Nº 249 de 1973, que introdujo diferencias en la forma de cálculo de los pagos de zona de funcionarios de las Fuerzas Armadas y de los demás funcionarios del Estado, quedando éstos últimos en desmedro respecto de los primeros.

Al respecto, la Comisión acordó oficiar a US., a fin de que, si lo tiene a bien, se sirva evaluar la posibilidad de mantener el referido bono compensatorio para el año 2019, junto con estudiar, diseñar e implementar, a mediano plazo, una medida económica compensatoria con cobertura universal y de carácter permanente que permita corregir la fórmula de cálculo distinta y arbitraria que actualmente perjudica a los funcionarios públicos.

Lo que comunico a US., en virtud del referido acuerdo y por orden de la señora Presidenta de la Comisión, H. Diputada **Aracely Leuquén Uribe**.

Dios guarde a US.,



PEDRO N. MUGA RAMÍREZ
Secretario de la Comisión

AL SEÑOR FELIPE LARRAÍN BASCUÑÁN, MINISTRO DE HACIENDA.-
Cc: Señor Rodrigo Cerda Norambuena, Director de Presupuestos.